

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 AV. RIO CHURUBUSCO Y CALLE 7E. COL. GABRIEL RAMOS MILLÁN,
 C.P. 06000, ALCALDÍA IZTACALCO

CONTRATO N°: AIZT/ADS/095/06/2024

CONTRATO N°: SECUENCIA AÑO
 AIZT/ADS/095/06/2024 2024

FAVOR DE CITAR ESTOS DATOS EN TODA SU CORRESPONDENCIA
 RELACIONADA CON EL PRESENTE DOCUMENTO

REQUISICIÓN NUMERO: 125-S/2024
 DE FECHA: 1/06/2024

ÁREA REQUERENTE:
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

PARTIDA PRESUPUESTAL:
 3991 SERVICIOS PARA LA PROMOCIÓN DEPORTIVA*, CON CARGO AL
 FONDO 111 240 RECURSOS AUTOGENERADOS

FUNDAMENTO LEGAL:
 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 27
 INCISO "C", 28 Y 55 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO
 FEDERAL

DATOS DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:
 29 DE JUNIO Y 06 DE JULIO

ARQUILAB DE PRODUCTOS COMERCIALES, S DE R.L. DE
 C.V.
 R.F.C.: APC231016LE1
 DIRECCIÓN: PERIFERICO SUR No. 4293, INT. PISO 3 300,
 COL. JARDINES EN LA MONTAÑA, ALCALDÍA TLALPAN,
 C.P. 14210, CIUDAD DE MEXICO, TEL 55 9354 9372 Y 55 9354
 9373.

EFFECTUAR PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN:
 SEGÚN ANEXO

FACTURAR A:
 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO
 ALCALDIA IZTACALCO R.F.C.: GDF-971205-4NA
 AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER NUMERO 77,
 COLONIA CENTRO (AREA 1), ALCALDIA CUAUHTEMOC,
 CODIGO POSTAL 06000 CIUDAD DE MEXICO.

PERIODO DEL SERVICIO:
 29 DE JUNIO Y 06 DE JULIO

CONDICIONES DE PAGO:
 LOS PAGOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO SE
 CUBRIRÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A
 LA ENTREGA DE LA SI FACTURA (S) DEBIDAMENTE
 REQUISITADA (S), EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS

SE OTORGARÁ ANTICIPO: SI () NO (X)
 POR TRATARSE DE BIENES

SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL % DEL MONTO TOTAL
 DEL CONTRATO, SIN EL I.V.A., DENTRO DE LOS 15 DÍAS
 NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA
 GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

FECHA 25 06 2024
 HOJA No. 1 DE 1

GARANTÍAS:
 N/A
 EL PROVEEDOR ENTREGARÁ: *FIANZA
 *CHEQUE DE CAJA () *CHEQUE CERTIFICADO ()
 FIANZA POR EL % DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE
 CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A., MISMA QUE DEBERÁ SER
 ENTREGADA A LA FIRMA DEL MISMO, DE CONFORMIDAD
 CON LOS REQUISITOS EN EL ARTICULO 75 DEL A.D.F. PARA
 GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO.
 FIANZA POR EL 100 % DEL IMPORTE TOTAL DEL ANTICIPO,
 SIN INCLUIR I.V.A. (EN SU CASO)

LICITACIÓN PÚBLICA NAL. () INTER. ()
 No. _____
 INVITACIÓN RESTRINGIDA NAL. () INTER. ()
 No. _____
 FECHA DEL FALLO: _____
 ADJUDICACIÓN DIRECTA: SI _____

PENAS CONVENCIONALES:
 POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL
 IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA HÁBIL DE
 LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN INCLUIR I.V.A., HASTA EL LÍMITE
 TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ DEL QUINCE POR CIENTO
 (15%) SOBRE EL IMPORTE DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR
 AGREGADO (I.V.A.).

CÓDIGO - DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	SERVICIO PARA EL EVENTO DEPORTIVO DE KICK BOXING Y BOX EN EL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO LEANDRO VALLE. CONFORME AL ANEXO	1	SERVICIO	\$40,000.00	\$40,000.00
				SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$40,000.00 \$6,400.00 \$46,400.00

CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

ELABORÓ
 NOMBRE: GEYSSEL PAOLA LÓPEZ LEDEZMA
 CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

REVISÓ
 NOMBRE: EFRÉN OLIVERA FLORES
 CARGO: SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

ASISTE
 NOMBRE: ALMA DELIA JINIOSA ARTEAGA
 CARGO: DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

AUTORIZA
 NOMBRE: FERNANDO ROSIQUE CASTILLO
 CARGO: DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR:
 NOMBRE: C. GABRIEL MARTINEZ NERI
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 ARQUILAB DE PRODUCTOS COMERCIALES, S. DE R.L. DE
 C.V.

CONTRATO (REVERSO)

Formulario de datos personales y fiscales del representante legal, incluyendo nombre, firma, cargo, teléfono y datos de identificación.

Formulario de observaciones para el contrato, con un espacio en blanco para registrar cualquier comentario o aclaración.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE KICK BOXING Y BOX EN EL CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO LEANDRO VALLE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDIA DE ZACATECAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO...

DECLARACIONES

1.- DE LA ALCALDIA: 1.- JEFES DEL ORGANISMO POLITICO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DE LA CIUDAD DE MEXICO CON AUTONOMIA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 122 APARTADO A...

II.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO DECLARA:

II.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 59,188, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2023, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NO. 72 DEL ESTADO DE MEXICO...

III.- QUE RECONOCE LA VERDAD Y VALIDEZ DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y QUE ESTAN CONFORMES CON LAS MISMAS.

CLASUS LAS

PRIMERA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO EVALUENA A FAVOR DE LA ALCALDIA, Y ESTA RECIBE LA PRESTACION DEL SERVICIO CUYA DESCRIPCION, CANTIDAD, PRECIOS UNITARIOS Y TOTALES SE INDICAN...

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN PAGOS EN EXCESO A EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTE DEBERA REINTEGRAR LOS REMANENTES MAS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES...

TERCERA.- EN LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO, DE SER NECESARIO SE HARÁ LA SUPERVISION DE ACUERDO A LAS ESPERIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS NO SE RECIBIRAN EL SERVICIO A SATISFACCION Y SERA MOTIVO DE RESCISION DEL PRESENTE CONTRATO...

CUARTA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SEXTA.- EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TERMINO DE UN AÑO CONTADO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DEL MISMO...

NOVENA.- LAS PARTES ACEPTAN QUE SI LA ALCALDIA, CONSIDERA QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISION QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRA DECRETAR LA RESCISION DEL MISMO...

DÉCIMA PRIMERA.- AMBAS PARTES DETERMINAN QUE ESTA PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACION, SEA POR ACCION U OMISSION, POR RAZONES DE ORIGEN ETNICO O NACIONAL, GENERO, EDAO, DISCAPACIDAD, CONDICION SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGION, OPINIONES, PREFERENCIA IDENTIDAD SOCIAL, ESTADO CIVIL, APARENCIA EXTERIOR, O CUALQUIER OTRA ANALOGA.

DÉCIMA SEGUNDA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACION, CUMPLIMIENTO Y EJECUCION DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE COMPROMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MEXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZON DE SUS DOMICILIOS U OTRA CIRCUNSTANCIA PUEDERA CORRESPONDERLES EN EL FUTURO.

DÉCIMA TERCERA.- CUALQUIER MODIFICACION O VARIACION DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERA ESTAR RESERVADO POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 66 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y SIN ESTE REQUISITO NO SERA VALIDO.